EXP.:Nª 2019-10-1-0000168

# MH/gw

# MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

Montevideo, 29 de marzo de 2019.-

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada Nº 1/2019 ***“Selección de Productora de Televisión para Realización Audiovisual y Fotográfica para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas*** por el término de 12 meses a partir del 1º de abril de 2019.---------------------------------------------------------------------------------

**RESULTANDO:** **I)** Que a dicho llamado se presentaron las firmas que se indican: JUAN PEDRO RIVAS (Sostenido) y FILANORK S.A. (La Tribu Casa Productora).---------------------------------------------------------------------

**II)** Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, manifiesta que estudiada las propuestas y el cumplimiento de los elementos técnicos requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicho llamado ,en cuanto que los oferentes deberán brindar la totalidad de los servicios detallados en todos los ítems, surge que solo la empresa FILANORK S.A. cumple con todos los servicios y equipos requeridos y comparando las propuestas económicas resulta que la más conveniente teniendo en cuenta lo requerido respecto al transporte a cargo de las empresas proponentes es la misma empresa por la suma de hasta $535.100,00 (pesos uruguayos: quinientos treinta y cinco mil cien).más IVA.---------------------------------III) Que evaluada las ofertas según lo establecido en los artículos 3º y 4º del Pliego ( ponderación para cada valor asignado) surge que de la comparación global de ambas empresas la propuesta de FILANORK S.A (La Tribu Casa Productora) es la más conveniente para los intereses de la Administración por lo que la Comisión Asesora aconseja su adjudicación.------------------------------------------------------------------------

**IV)** Que el Área Financiero Contable, el Contador Central (CGN) y la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas, han tomado la intervención previa que les compete sin formular objeciones al respecto.-------------------**CONSIDERANDO:** Conveniente proceder en consecuencia.---------------- **ATENTO:** **I)** A lo establecido en el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias" Dto. 194/997 del 10 de junio de 1997. -------------------------------------------

**LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARIA**

**R E S U E L V E:**

**1º. -** ADJUDICASE a la empresa FILANORK S.A (La Tribu Casa Productora) por el término de doce meses a partir del 1º de abril de 2019, la Licitación Abreviada Nº 1/2019 ***“Selección de Productora de Televisión para Realización Audiovisual y Fotográfica para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas***, por la suma mensual de hasta $535.100 (pesos uruguayos quinientos treinta y cinco mil cien) más IVA.-

**2º.** AUTORIZASEla inversión por un monto total de $ 6.421.200,00 (pesos uruguayos: seis millones cuatrocientos veintiún mil doscientos) más IVA, destinada a los fines precedentemente expuestos, la que se atenderá con cargo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-

**3°.-**LA notificación a la firma adjudicataria, de la presente Resolución constituirá a todos los efectos legales el contrato de suministro correspondiente a que se refieren las disposiciones del Pliego, normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida las que surgen del Pliego, de cada una de sus ofertas y de las normas jurídicas aplicables.---------------------------------------------

**4º.** COMUNIQUESE **y** notifíquese -por el Departamento Contencioso y Sumarios- a todas las firmas intervinientes, Cumplido vuelva al Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Área Adquisiciones) a sus efectos.--------------------------------------------------------------------------